

CONCEPCIÓN, 27 de julio de 2006.-

Nº 775 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 3510/2006, relacionados con robos de conductores eléctricos del alumbrado público de propiedad municipal del sector Av. Costanera; los Oficios Ords. N°s. 450 y 492, de 27 de junio y 10 de julio de 2006, respectivamente, de la Dirección de Construcciones, por los que se informa esta situación para la pronta reposición de estos conductores y se solicita efectuar una Contratación Directa en forma urgente, a través del portal Chilecompra, con la Empresa CGE Distribución S.A., para la adquisición de 3.000 metros lineales de conductor de aluminio; la Cotización presentada; el Oficio Ord. N° 1073, de 24 de julio de 2006, del señor Secretario Municipal, por el que se solicita la Autorización Presupuestaria correspondiente; el Certificado de Imputación N° 301, de 25 de julio en curso, de la señora Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Oficio Ord. N° 682, de fecha de hoy, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el que se remite dicho Certificado; teniendo presente, las disposiciones de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial los artículos 7 letra c) y 8 letra c) e incisos segundo, tercero y cuarto; lo establecido en los artículos 3, 10 N° 3, 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley; el Decreto Alcaldicio N° 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Autorízase la **Contratación Directa** de la Empresa **CGE DISTRIBUCIÓN S. A.**, RUT N° 99.513.400-4, para la adquisición de 3.000 metros lineales de cables de conductor de aluminio preensamblados de 2x16 mm, por un monto total de **UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.087.654.-)**, IVA incluido, en atención a que es urgente reponer el alumbrado público a consecuencia de robo de conductores del sector de Avenida Costanera, en los enlaces del puente antiguo sobre el Río Bío Bío y la Mochita, el que actualmente no está funcionando produciéndose inseguridad y riesgo en la comunidad que transita o reside en dicho Sector, todo lo cual configura un caso de urgencia e imprevisto de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en el artículo 10 N° 3 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto total respectivo ascendente a \$ 1.087.654.-, IVA incluido, al **CÓDIGO: 22.20.005.002 “REPARACIÓN EQUIPOS CONTROL ALUMBRADO PÚBLICO”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Construcciones** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo, antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Construcciones
- Sres. CGE Distribución S.A.: Barros Arana N° 64
- Archivo
- MLE/plm.-